



## NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE DATOS PERSONALES

San Salvador, a las DIEZ horas del día VEINTIDÓS de ENERO de 2016, Ministerio de Salud, luego de haber recibido la solicitud de información de parte del ciudadano: CESAR ALEXANDER RAMÍREZ HIDALGO, referente a solicitar la siguiente información:

- “1) Que cargos ha ostentado dentro del Ministerio de Salud (a todo nivel, en hospitales centros asistenciales, oficinas u otros) y en que periodos de tiempo, la señora Zoila Gloria Hernández; así como su cargo actual.*
- 2) Que salarios ha devengado, durante su tiempo de servicio en el Ministerio de Salud y cuál es su salario actual la señora Zoila Gloria Hernández.*
- 3) Copia de su registro de marcación del periodo comprendido de enero de 2014 a diciembre de 2015 de la señora Zoila Gloria Hernández, quien actualmente labora en el Hospital Rosales.*
- 4) Copia de las evaluaciones anuales de desempeño, realizadas a la Sra. Zoila Gloria Hernández, quien actualmente labora en el Hospital Rosales.*

Luego del análisis del fondo el suscrito hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I) El artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en sus literales b) e i), son funciones del Oficial de Información establece: b. Recibir y dar trámite a las solicitudes referentes a datos personales a solicitud del titular y de acceso a la información; i) Resolver sobre las solicitudes de información que se les sometan.

II) Con fecha veintiuno de los corrientes, se emitió resolución razonada por medio de la cual se prevenía al solicitante anexara autorización escrita de la señora Hernández, por medio de la cual asentía se revelara información de carácter personal que estaba siendo solicitada según lo dispone el Art. 40 del reglamento, o en su defecto señalara lugar donde la OIR según lo dispuesto en el los Artículos 25 LAIP y 42 del Reglamento de la LAIP, esta oficina pudiese requerir dicha autorización.

III) Con fecha veintidós de los corrientes el solicitante Ramírez Hidalgo, evacuo la prevención hecha a su persona, en el sentido que dicha autorización fuese gestionada por la OIR, en virtud de ello es procedente hacer del conocimiento de esta circunstancia a la titular de la información, requiriendo manifieste por escrito su aval o negativa de que revela información que atañe a su persona y que se encuentra en su expediente laboral.

IV) Dicha autorización según lo establecido en el art 40 del Reglamento de la LAIP. debe contener lo siguientes elementos:

*“Art. 40 Para que las Unidades de Acceso a la Información puedan permitir el acceso a la información confidencial, requieren tener el consentimiento expreso de los particulares titulares de la información por escrito. Dicho consentimiento no podrá obtenerse bajo ningún vicio de la voluntad, ya sea error, fuerza o dolo.*

*El consentimiento deberá ser en un escrito separado a cualquier otro documento y deberá expresarse para cada caso en concreto. Asimismo, se deberá mencionar información como la siguiente:*

- a) La información Confidencial específica que se autoriza revelar*

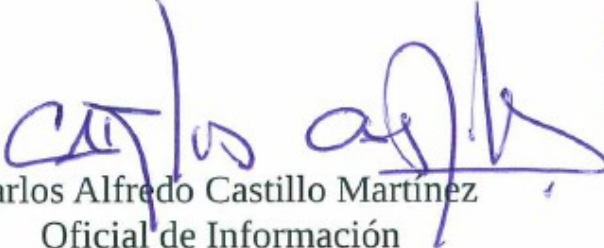
- b) *La aceptación expresa de revelar la información Confidencial, y*
- c) *Nombre completo, número de identificación y firma o huella del titular de la información."*

En tal sentido; El suscrito **RESUELVE:**

- a) Hágase del conocimiento de la señora Zoila Gloria Hernández, que esta oficina se encuentra tramitando solicitud de información vinculada a su persona.
- b) Previo a resolver sobre el fondo de la solicitud de información es preciso declare si autoriza o deniega el acceso a la información de carácter personal que ha sido requerida por el señor Ramírez Hidalgo.

En cualquiera de los dos casos, se le requiere hacerlo del conocimiento de esta oficina, por medio de escrito dirigido al Oficial de Información del MINSAL; dentro del plazo de **CINCO** días hábiles, a partir de notificada la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública,

**NOTIFIQUESE:**

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123